

Dependencia Ejecutora Secretaría de Obras Públicas
No de Licitación SOP-MTY-AP-03/26-CP
Relativo a: CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS ZONA 1, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos: RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES EJERCICIO 2026

Monto Aprobado 119,557,397.81
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad	Tabla Comparativa de Proposiciones		
	Solventes Técnicamente y Económicamente		
Convocatoria Pública	☒	Presupuesto Base \$	\$119,557,397.81
Invitación Restringida	☐	Participantes	
Adjudicación Directa	☐	HTR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$119,280,852.53
		PROYECTOS Y DESARROLLOS	
		SALVE, S.A. DE C.V.	\$123,086,123.33
		HUAJUCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$124,867,419.02
Tipo :		Propuesta	
Nacional	☒	Original	
Internacional	☐		

Recomendaciones de Fallo	
Fallo:	Importe del Fallo (Incluye I.V.A.)
	\$119,280,852.53
	(Ciento Diecinueve Millones Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos pesos 53/100 M.N.)
Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente)	
No hay propuestas rechazadas	
Otros	☐
Estatal	☐
Ramo 33	☐
Propios	☐
Mezcla	☒
Fechas	
Apertura técnica	20 de febrero de 2026
Apertura Económica	23 de febrero de 2026

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 24 de febrero de 2026

COORDINADOR

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Ing. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Promoción de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Salvañ Araña
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Por la Secretaría municipal

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Social

VOCAL

Por la Secretaría de Gobierno de Monterrey

Director de Supervisión de Obra de la Secretaría de Obras Públicas

EL FIRMANTE SUPLENTE PÚBLICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA MUNICIPAL SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA EN EL CARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN LO QUE SE INTERVIENE POR LA CONTRALADÍA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

OBSERVADOR

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante, rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN